

La (supuesta) cláusula referente al Sudeste y al Levante peninsular en el primer tratado entre Roma y Cartago

Por MARÍA JOSÉ PENA

Aunque quizás esta comunicación pueda parecer a primera vista poco «ibérica», tengo la impresión de que es precisamente en este ámbito donde cabe esperar alguna nueva luz sobre el problema. Se trata de un breve y parcial análisis de un texto clásico extraordinariamente célebre que, aunque por curiosa paradoja no está recogido en las *Fontes*,¹ todo el mundo cita o al menos invoca al hablar de las costas del Sudeste y Levante peninsular, es decir, de las costas del pueblo ibérico. El texto, importante en sí mismo, lo es quizá más para nosotros por una razón concreta: porque basándose única y exclusivamente en él un buen número de historiadores — españoles y extranjeros — han pretendido probar un hecho (-s) cuando lo que está en realidad por probar es precisamente el significado del texto que les sirve de base. Sirvan de ejemplo a mis palabras algunos pasajes de autores muy conocidos y de obras muy consultadas tanto por estudiosos como

por estudiantes: «Un *terminus ante quem* para la primera ocupación [cartaginesa] es el primer convenio romano-cartaginés del año 509, puesto que la prohibición de los Cartagineses de viajar hacia Occidente presupone la ocupación cartaginesa del Sur de España.»² «Los tratados del 509, y sobre todo el del 348, muestran que en el siglo v, y más en el iv, sus [de Cartago] intereses no radicaban simplemente en las colonias de Gádir y Ébysos, sino que, lejos de ello, se extendían en bloque a una extensa faja litoral que desde la Andalucía atlántica llegaba hasta el lugar de la actual Cartagena. Ello es indicio de que en dicho litoral Cartago tenía ya entonces una serie de establecimientos, más o menos desarrollados, en los que vivía un núcleo colonial de cierta importancia.»³ «Los ideales de predominio cartaginés sobre el Mediodía ibérico se acusan claramente en un texto de Polibio, en el que nos cita el tratado que Cartago impuso a Roma en el 509 a. de

1. *Fontes Hispaniae Antiquae*, vol. II: 500 a. de J. C. hasta César, edición y comentario por A. Schulten, Barcelona, 1925, pág. 64, texto del segundo tratado romano-cartaginés; a pesar de su comentario en pág. 65, Schulten no incluyó en las *Fontes* el texto del primer tratado.

2. ADOLF SCHULTEN, *Tartessos*, Madrid, 1972, col. Austral, n.º 1471, pág. 125.

3. ANTONIO GARCÍA Y BELLIDO, *El Mundo de las Colonizaciones*, t. I, vol. II, de *Historia de España*, dirigida por D. Ramón Menéndez Pidal, Madrid, 1952, pág. 353.

J. C. y a sus aliados los griegos...»⁴ «Las minas hispanas prácticamente habían sido explotadas en exclusiva por Cartago ya desde el cierre del Estrecho, hacia el 500 a. de J. C.»⁵ «El primer tratado entre Roma y Cartago (508 a. de J. C.) excluía a los marselleses y demás aliados de Roma de la navegación al oeste del cabo Bello, hacia Orán, frente a Cartagena.»⁶ «In 510 B. C. the first treaty of Carthage with Rome decreed Punic dominion in the western Mediterranean: the Romans and their allies, stated the treaty, were not to sail beyond the Fair Promontory; that is, according to the most likely explanation, they were not to sail west of the promontory of Carthage.»⁷

Afrontar en la actualidad un tema semejante, tan discutido y discutible, puede quizá parecer una prueba de ignorancia

y/o ganas de engrosar una bibliografía ya humanamente inabarcable;⁸ sin embargo, es un tema que conozco relativamente bien, ya que he trabajado en él (en su conjunto, no sólo en un aspecto parcial como voy a hacer aquí) durante largo tiempo, aunque sin llegar nunca al final; las derivaciones parecen ser casi infinitas y son capaces de desanimar a cualquiera. No obstante, tengo la impresión de que vale la pena enfrentarse de nuevo con la cuestión; por varias razones: en primer lugar, porque en el punto a que ha llegado la historiografía moderna quizás puede ser interesante analizar directamente algunos detalles de un texto que muchos autores citan sin pararse las más de las veces a estudiar o al menos a leer el original; en segundo lugar, porque en vez de seguir discutiendo sobre el texto de Polibio,⁹ pienso que hay que intentar

4. ÁNGEL MONTENEGRO, *Historia de España. Edad Antigua I, España prerromana*, Madrid, Gredos, 1972, pág. 344.

5. J. M.^a BLÁZQUEZ, *La Romanización*, vol. I, Madrid, 1974, pág. 85.

6. ANTONIO TOVAR y J. M.^a BLÁZQUEZ, *Historia de la Hispania Romana*, Madrid, 1975, pág. 11.

7. SABATINO MOSCATI, *The world of the Phoenicians*, Londres, 1973, pág. 287.

8. Ésta no es una opinión exclusivamente mía, sino que hace ya veinte años ANDRÉ AYMARD, *Les deux premiers traités entre Rome et Carthage*, en *Revue des Études Anciennes*, LIX, 1957, pág. 277, se expresaba en estos términos: «Je n'avais pas prémédité d'étudier, après tant d'autres, les fameux traités entre Rome et Carthage, et moins encore d'ajouter un mémoire à une *Littérature* (inutile d'en tenter l'énumération) déjà si abondante que nul ne peut plus se flatter, aujourd'hui, de la connaître toute ni de l'avoir assimilée. En conséquence, yo no he pretendido en ningún momento conocer toda la bibliografía existente sobre el tema y mucho menos verla. No obstante, a lo largo de mi trabajo iré citando de modo específico y concreto los trabajos que conozco y que presentan un mayor interés para el tema en que vamos a centrarnos. Para la bibliografía más antigua es fundamental, pero de difícil localización, R. VON SCALA, *Die Staatsverträge des Altertums*, vol. I, Leipzig, 1898. Abundantes referencias bibliográficas pueden encontrarse en: R. BESNIER, *L'état économique de Rome de 509 à 264 avant J. C.*, en *Revue Historique de Droit français et étranger*, XXXIII, 1955, pág. 218, nota 34; F. W. WALKER, *A Historical Commentary on Polybius*, vol. I, Oxford, 1957, págs. 337-338; PIETRO ROMANELLI, *Storia delle province romane dell'Africa*, Roma, 1959, págs. 4 y sigs.; ANDREAS ALFELDI, *Early Rome and the Latins*, Ann Arbor, 1963, pág. 350, nota 2. Amplia exposición y tratamiento de toda la problemática: H. BENGTSON, *Die Staatsverträge des Altertums*, vol. II. *Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 700 bis 338 v. Chr.*, Munich-Berlin, 1962, págs. 16 y sigs., 306 y sigs.; ROBERT WERNER, *Der Beginn der römischen Republik*, Munich-Viena, 1963, págs. 299-368; ARNOLD J. TOYNBEE, *Hannibal's Legacy*, vol. I, Londres, 1965, págs. 519-555, bibliografía págs. 571-572; en último término, KARL-ERNST PETZOLD, *Die beiden ersten römisch-karthagischen Verträge und das foedus Cassianum*, en *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt*, vol. I, Berlin, 1972, págs. 364-381.

9. POLIBIO, III, 22: [1] Γίνονται τοιγαροῦν συνθήκαι Ῥωμαίοις καὶ Καρχηδονίοις πρώτοι κατὰ Λεύκιον Ἰουῖνον Βροῦτον καὶ Μάρκον Ὠράτιον τοὺς πρώτους κατασταθέντας ὑπάτους μετὰ τὴν τῶν βασιλέων κατάλυσιν, ὅφ' ὧν συνέβη καθιερωθῆναι καὶ τὸ τοῦ Διὸς ἱερὸν τοῦ Καπετωλίου· ταῦτα δ' ἐστὶ πρότερα τῆς Ἑέρξου διαβάσεως εἰς τὴν Ἑλλάδα τριάκοντ' ἔτεσι λείπουσι δυεῖν. [2] ἀς καθ' ἕσπον ἦν δυνατὸν ἀκριβέστατα διεξηγήσαντες ἡμεῖς ὑπογεγράφαμεν· τηλικαύτη γὰρ ἡ διαφορὰ γέγοιτε τῆς διαλέκτου καὶ ταρὰ Ῥωμαίοις τῆς νῦν πρὸς τὴν ἀρχαίαν ὥστε τοὺς συνετωτάτους ἕνια μόλις ἐξ ἐπιστάσεως διευκρινεῖν· εἰσι δ' αἱ συνθήκαι τοιαῦδε τινές· [3] ἐπὶ τοῖσδε φίλιαν εἶναι Ῥωμαίοις καὶ τοῖς Ῥωμαίων συμμάχοις καὶ Καρχηδονίοις καὶ τοῖς Καρχηδονίων συμμάχοις. μὴ πλεῖν (μακραῖς ναυσὶ) Ῥω-

otra vía de estudiar su contenido: ponerlo en relación con la evidencia arqueológica, buscando en ella su confirmación o su rechazo. A estas alturas, me parece que es este método y las consideraciones de carácter geográfico las únicas fuentes que pueden aportar nueva luz sobre el tema.

Aunque parezca paradójico, el planteamiento de la cuestión es sencillo y pienso que de todos conocido: Polibio nos ha transmitido el texto de cuatro tratados entre Roma y Cartago (III, 22: primer año de la República; III, 24: sin

datación; III, 25: época de Pirro; III, 27: fin de la 1.^a guerra púnica) y diversas referencias sobre el tratado de Asdrúbal o tratado del Ebro (II, 13; III, 15, 21 y 27), con la particularidad de que única y exclusivamente él fecha el primero en el primer año de la República; tanto Tito Livio¹⁰ como Diodoro Sículo¹¹ lo datan bajo los cónsules del año 348 a. de J. C. y Orosio aproximadamente en estos mismos años.¹² Éste es, pues, el problema de fondo y de conjunto.¹³ Nosotros, aquí y ahora, no vamos a entrar en él directa-

μαίους μηδὲ τοὺς Ῥωμαίων συμμάχους ἐπέκεινα τοῦ Καλοῦ ἄκρωτηρίου, ἐὰν μὴ ὑπὸ χειμῶνος ἢ πολεμίων ἀναγκασθῶσιν· ἐὰν δὲ τις βία κατενεχθῆ, μὴ ἐξέστω αὐτῷ μηδὲν ἀγοράζειν μηδὲ λαμβάνειν, πλὴν ὅσα πρὸς πλοίου ἐπισκευὴν ἢ πρὸς ἱερά (ἐν πάντε δ' ἡμέραις ἀποτρεχέτω). [4] τοῖς δὲ κατ' ἐμπορίαν παραγινόμενοις μηδὲν ἔστω τέλος πλὴν ἐπὶ κήρυκι ἢ γραμματεῖ· ὅσα δ' ἂν τούτων παρόντων πραθῆ, δημοσίᾳ πίστει ὀφειλέσθω τῷ ἀποδομένῳ, ὅσα ἂν ἢ ἐν Λιβύῃ ἢ ἐν Σαρδόνι πραθῆ, ἐὰν Ῥωμαίων τις εἰς Σικελίαν παραγίνηται ἢς Καρχηδόνιοι ἐπάρχουσιν, ἴσα ἔστω τὰ Ῥωμαίων πάντα. [5] Καρχηδόνιοι δὲ μὴ ἀδικεῖτωσαν δῆμον Ἀρδεατῶν Ἀντιατῶν Λαρεντίνων Κιρκαιτῶν Ταρρακινιτῶν, μηδ' ἄλλον μηδένα Λατίνων, ὅσοι ἂν ὑπήκοοι. ἐὰν δὲ τινες μὴ ὦσιν ὑπήκοοι, τῶν πόλεων ἀπεχέσθωσαν. ἂν δὲ λάβωσι, Ῥωμαῖοις ἀποδιδότωσαν ἀκέραιον φρούριον μὴ ἐνοικοδομεῖτωσαν ἐν τῇ Λατίνῃ. ἐὰν ὡς πολέμιοι εἰς τὴν χώραν εἰσέλθωσιν, ἐν τῇ χώρᾳ μὴ ἐννυκτερευέτωσαν.

«El primer tratado entre romanos y cartagineses se concluyó en época de Lucio Junio Bruto y de Marco Horacio, los primeros cónsules designados después de la expulsión de los reyes, durante cuyo consulado tuvo lugar la dedicación del templo de Júpiter Capitolino. Esto sucedió veintiocho años antes del paso de Jerjes a Grecia. Voy a transcribirlo interpretándolo lo más exactamente posible; pues la diferencia entre la lengua latina actual y la antigua es tan grande que los más inteligentes, fijando mucha atención, apenas comprenden ciertas cosas. Así son algunas cláusulas: «Con estas condiciones que haya amistad entre los romanos y los aliados de los romanos y los cartagineses y los aliados de los cartagineses: que ni los romanos ni sus aliados naveguen (en naves largas) más allá del cabo Bello, si no es obligados por una tempestad o por enemigos; si alguien es llevado por la fuerza, que no le esté permitido comprar ni coger nada, excepto cuanto sea preciso para la reparación de la nave o para un sacrificio y (que se aleje en un plazo de cinco días). Que los que lleguen con fines comerciales no concluyan ningún contrato con valor jurídico a no ser en presencia de un heraldo o de un escriba; cuanto sea vendido estando éstos presentes, que le sea garantizado al vendedor por la fe pública, cuanto sea vendido en Africa o en Cerdeña. Si algún romano llega a la parte de Sicilia en poder de los cartagineses, que los romanos tengan en todo igualdad de derechos. Que los cartagineses no perjudiquen a los pueblos de *Ardea*, *Antium*, *Laurentum*, *Circeii* y *Tarracina*, ni a ningún otro de los latinos sometidos a Roma; si algunos no están sometidos, que se mantengan alejados de sus ciudades; si toman alguna, que la devuelvan intacta a los romanos; que no construyan ninguna plaza fuerte en el Lacio; si entran en el país como enemigos, que no pasen en él la noche».

10. TITO LIVIO, VII, 27, 2: *Eodem anno [M. Valerio Corvo M. Popilio Laenate consulibus]... et cum Carthaginiensibus legalis Romae foedus ictum, cum amicitiam ac societatem petentes venissent*. Obsérvese que Livio no precisa — como hacen Diodoro y Orosio — que éste fuera el primer tratado entre Roma y Cartago; sin embargo, es el primero que él menciona.

11. DIODORO SICULO, XVI, 69: "Ἐπ' ἄρχοντος δ' Ἀθήνησι Λυκίσκου Ῥωμαῖοι κατέστησαν ὑπάρχοντος Μάρκων Οὐαλέριον καὶ Μάρκων Πόπλιον, Ὀλυμπιάς δ' ἤχθη ἑκατοστὴ καὶ ἐνάτη, καθ' ἣν ἐνίκα στάδιον Ἀριστόλοχος Ἀθηναῖος. ἐπὶ δὲ τούτων Ῥωμαῖοις μὲν πρὸς Καρχηδόνιους πρῶτον συνθηκαὶ ἐγένοντο.

12. OROSIO, III, 7, 1: *Numerandum etiam inter mala censeo, primum illud ictum cum Carthaginiensibus foedus, quod iisdem temporibus fuit: praeferim ex quo tam gravia orta sunt mala, ut exin coepisse videantur. Anno siquidem ab Urbe condita CCCCLII legati a Carthagine Romam missi sunt, foedusque pepigerunt*. «Opino que también debe ser considerado entre los males aquel primer tratado concluido con los cartagineses, que data de esta misma época: sobre todo de él nacieron males tan graves, que parecen haber empezado entonces. En el año 402 después de la fundación de Roma. Cartago envió una embajada a Roma y concluyeron un tratado».

13. En realidad, el problema de fondo y de conjunto es bastante más complicado. Una visión general, breve y asequible, bastante ponderada y objetiva, puede encontrarse en JACQUES HEURGON, *Rome et la Médi-*

mente, puesto que ello nos hundiría ya en un mar de bibliografía, de dudas y de ideas apriorísticas; nos vamos a limitar y a centrar en una sola cláusula: la que eventualmente puede afectar — y de hecho afecta en opinión de bastantes estudiosos — a las costas del pueblo ibérico; se trata de una cláusula del primer tratado polibiano que hay que poner en relación con una cláusula más o menos paralela del segundo tratado polibiano identificado a menudo con el que Livio y Diodoro datan en el año 348 a. de J. C.

Antes de entrar en el análisis de los problemas concretos, es interesante señalar algunos detalles: el capítulo III, 22, de Polibio debemos dividirlo en dos partes: la primera hasta *διε υκρινειν* en estilo directo y el resto en estilo indirecto; esto es importante porque de ello puede — y de hecho creo que debe hacerse — deducirse que la datación del tratado en el primer año de la República no figuraba entre los detalles que el historiador griego transcribió de las tábulas de bronce que dice (III, 26) haber visto.¹⁴

terraneé occidentale jusqu'aux guerres puniques, París, 1969, págs. 386-395. Una exposición de conjunto también en FILIPPO CASSOLA, *I gruppi politici romani nel III secolo a. C.*, Roma, 1968, págs. 84-88. La polémica en torno a la cronología del primer tratado entre Roma y Cartago la abrió MOMMSEM, *Römische Chronologie*, Berlín, 1859, al rechazar la datación polibiana y preferir la tradición transmitida por Livio y Diodoro (véase MOMMSEM, *Historia de Roma*, vol. I, Madrid, Aguilar, 1958, págs. 438 y 662). La hipótesis de Mommsem desencadenó una serie de estudios que no ha dejado de aumentar; el primero en impugnarla fue H. NISSEN, en *Neue Jahrbücher*, XCV, 1867, al que siguieron OTTO MELTZER, *Geschichte der Karthager*, 3 vols., vol. I, Berlín, 1879 y EDUARD MEYER, *Geschichte des Altertums*, Berlín, 1893. No obstante, la hipótesis de Mommsem prevaleció durante mucho tiempo, fue revalorizada por el minucioso estudio de E. TAÜBLER, *Imperium Romanum*, Leipzig-Berlín, 1913, págs. 254-276, y aceptada incluso por GAETANO DE SANCTIS, *Storia dei Romani*, vol. II, Florencia, 1960, págs. 239 y sigs. Entre la «cronología alta» (Polibio) y la «cronología baja» (Livio, Diodoro y... Mommsem), tampoco han faltado las «soluciones intermedias»: ANDRÉ PIGANIOU, *Observations sur la date des traités conclus entre Rome et Carthage*, en *Musée Belge*, XXVII, 1923, págs. 177-188, reimpresso en *Id.*, *Scripta varia*, tomo II, Bruselas, 1973, Col. Latomus, vol. 132, págs. 237-248; Piganou propuso una nueva solución: mantuvo la tesis de Mommsem de que el primer tratado es el que la tradición analística coloca en el año 348, pero sostuvo además que Polibio había invertido el orden de los dos primeros tratados, es decir, que el del año 348 hay que reconocerlo en el que Polibio da como segundo, mientras que el que presenta como primero sería veinte años posterior. La hipótesis de Piganou fue criticada detalladamente por VINCENZO COSTANZI, *Sulla cronologia del primo trattato tra Roma e Cartagine*, en *Rivista di Filologia e d'Istruzione Classica*, LIII, 1925, págs. 381-394, quien propuso a su vez otra nueva solución: mediados del siglo IV como fecha para el segundo tratado polibiano (como Piganou), pero en cambio fines del siglo V o principios del siglo IV para el primero, que acaba fijando entre el año 405 — creación de la «eparchia» púnica en Sicilia — y el 390, fecha de la invasión gálica. Un planteamiento muy diferente a cuantos hemos comentado es el dado por AYMARD, *Les deux premiers traités...*, citado, ya que poco le importa el problema cronológico y en cambio su investigación no ha tenido otro fin que reconocer las relaciones lógicas existentes entre los dos primeros tratados polibianos; indiferente a sus fechas, «qui sont trop controversées pour éclairer son texte», su estudio no ha considerado más que este último. Aymard admite como postulado único que entre estos dos tratados no se intercaló ningún otro omitido por Polibio y concluye que el segundo no era más que «une collection d'amendements» al primero y, por tanto, que entre dos tratados, uno de los cuales completa y corrige el otro, no conviene en absoluto un lapso de tiempo demasiado largo; en consecuencia, puesto que el segundo no puede ser anterior al año 348, acaba datándolos ambos en el siglo IV, adoptando como *terminus ante quem* la sumisión de la Campania. Lo curioso es que justo al año siguiente, F. HAMPT, *Das Problem der Datierung der ersten Verträge zwischen Rom und Karthago*, en *Reinisches Museum*, CI, 1958, págs. 58-75, atraído como Aymard por las estrechas relaciones entre los textos de ambos tratados, llegó a la misma conclusión, pero en sentido contrario: que, admitida para el primero la fecha del 509, el segundo debía ser poco posterior a él. Para terminar esta rápida visión de algunas de las más importantes opiniones sobre el tema, citemos a ALFÖLDI, *Early Rome...*, citado, pág. 350 y sigs., quien ha vuelto a la tesis de Mommsem, es decir, «the first treaty was signed in fact in 348 B. C.», y corresponde al primero conservado por Polibio. El argumento que presenta más fuerza es su intento de demostrar que a fines del siglo VI los territorios de Veii al norte y de Lavinio al sur cerraban a Roma el acceso a la desembocadura del Tíber haciendo poco menos que imposible que alimentara ambiciones marítimas. A cambio de haber creído demostrar de modo definitivo esta circunstancia, Alföldi elude, sin abordarlas, las dificultades que se oponen a la identificación del primer tratado polibiano con el del año 348.

14. De esta misma opinión es PAUL PÉDECH, *La méthode historique de Polybe*, París, 1964, pág. 386: «Les noms de Brutus et Horatius n'appartiennent pas au texte du traité: ils en sont stylistiquement séparés par une remarque sur l'archaïsme de la langue». También BESNIER, *L'état économique de Rome...*, citado, pág. 219.

Una lectura atenta y repetida del texto sugiere algunas ideas que vale la pena apuntar: 1) no estamos ante una transcripción completa del texto de los tratados; el mismo Polibio dice *συνθήκαι τινές* y pienso que emplea *συνθήκαι* con el significado de «artículos de un tratado»; 2) no es tratado militar; en *μακραῖς ναυσί* hay un problema de crítica textual en el que no podemos entrar aquí y ahora;¹⁵ 3) por parte de los cartagineses es un tratado puramente comercial y en defensa de sus propios intereses, pero observemos que los únicos que parecen comerciar son los romanos en área cartaginesa, no los cartagineses en área romana; 4) por parte de los romanos no refleja más que la pretensión de que fuera reconocida su hegemonía sobre el Lacio (Terracina está tan sólo a 109 km. de Roma); 5) en consecuencia, no es un tratado de reciprocidad; 6) Cartago da la impresión de ser el más fuerte de los «partners», de ser quien lo impone.

Al analizar el texto de la cláusula cuyo sujeto son los romanos («que ni los romanos ni sus aliados naveguen más allá del cabo Bello...») y que es la que nos proponemos estudiar, sacamos las siguientes conclusiones: 1) el tratado, tomando como punto de referencia el cabo Bello, establece dos zonas distintas: una zona cerrada — en la que a los romanos

se les prohíbe la navegación — y una zona comercial. Comparemos los párrafos referentes a ambas y así la idea quedará más clara: *a)* zona cerrada: «Que ni los romanos ni sus aliados naveguen más allá del cabo Bello, si no es obligados por una tempestad o por enemigos; si alguien es llevado por la fuerza, que no le esté permitido comprar ni coger nada, excepto cuanto sea preciso para la reparación de la nave o para un sacrificio y que se aleje en un plazo de cinco días; *b)* zona comercial: «que los que lleguen con fines comerciales...». 2) dentro de la zona comercial se delimitan y distinguen dos zonas: *a)* el norte de África y Cerdeña: «... no concluyan ningún contrato con valor jurídico a no ser en presencia de un heraldo o de un escriba; ... cuanto sea vendido en África o en Cerdeña»; *b)* Sicilia: «si algún romano llega a la parte de Sicilia en poder de los cartagineses, que los romanos tengan en todo igualdad de derechos». Éste es el esquema geográfico (véase fig. 1) que no debemos perder de vista para no desvirtuar la cuestión como tantas veces se ha hecho ya. Dada la importancia del cabo Bello y su papel de pivote central del área considerada por el tratado, vamos ahora a centrarnos en él. El primer intento de explicación se lo debemos ya al mismo Polibio,¹⁶ pero Meltzer pretendió demostrar que el historiador

15. La cuestión es en realidad bastante más importante de lo que a primera vista parece. *μακραῖς ναυσί* no aparece en el texto del tratado, sino que es una integración de W. R. PATON, *Polybius. The histories*, VI vols., Londres, Loeb Classical Library, 1922-1927. Si realmente *μακραῖς ναυσί* formara parte del texto del tratado, habría que replantear todos nuestros comentarios — no sólo los míos, sino casi todos los que me han precedido —, ya que de ello se derivarían importantes consecuencias: 1) desde el punto de vista comercial no habría ninguna zona cerrada, puesto que la prohibición de navegar *ἐπέκεινα τοῦ Καλοῦ ἀκρωτηρίου* afectaría únicamente a las naves de guerra; 2) *μακραῖς ναυσί* marcaría una oposición con *τοῖς δὲ κατ' ἐμπορίαν παραγινομένοις* refiriéndose todo a una misma zona; la diferencia no sería entre áreas geográficas, sino entre naves comerciales y naves de guerra. Sobre esta cuestión véase WALBANK, *Commentary on Polybius*, citado, pág. 345, quien rechaza la integración de Paton.

16. POLIBIO, III, 23: Τὸ μὲν οὖν Καλὸν ἀκρωτήριον ἐστὶ τὸ προκείμενον αὐτῆς τῆς Καρχηδόνος ὡς πρὸς τὰς ἄρκτους. οὐ καθάπαξ ἐπέκεινα πλείν ὡς πρὸς μεσημβρίαν οὐκ οἴονται δεῖν οἱ Καρχηδόνιοι τοὺς Ῥωμαίους μακραῖς ναυσί διὰ τὸ μὴ βούλεσθαι γινώσκειν αὐτοῦς, ὡς ἔμοι δοκεῖ, μήτε τοὺς κατὰ τὴν Βυσσάτιν μήτε τοὺς κατὰ τὴν μικρὰν Σύρτιν τόπους, ἀ δὴ καλοῦσθαι Ἐμπόρια, διὰ τὴν ἀρετὴν τῆς χώρας.

griego se había equivocado¹⁷ y a partir de entonces la identificación del Καλόν ἀρωτήριον se ha convertido en uno de los caballos de batalla dentro de la cuestión; el golfo de Cartago está formado

cutido largamente si el *Kalón akroterion* correspondería a uno o a otro y por el momento la cuestión parece haber sido resuelta a favor del cabo Farina.¹⁸ Personalmente, y a pesar de que en la actua-

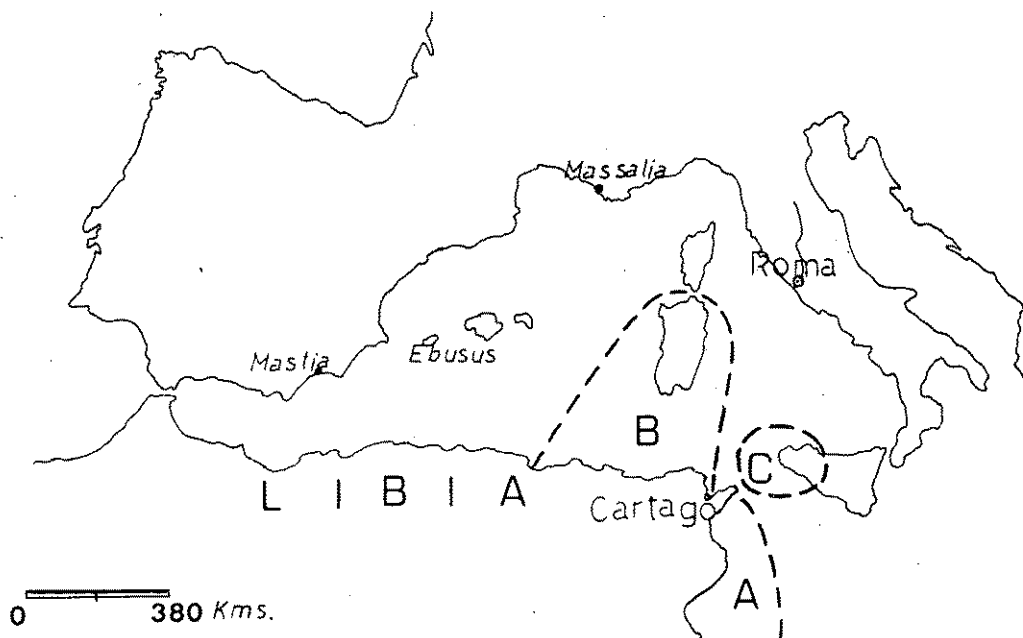


Fig. 1. — A, zona cerrada; B, zona de comercio controlado; C, zona de comercio paritario.

por dos cabos: al norte, el cabo Farina (Ras Sidi Ali el Mekki) y al sur, el cabo Bon (Ras Adder) (véase fig. 2); se ha dis-

lidad prevalece la opinión contraria, tengo la impresión de que esto no es correcto;¹⁹ no conozco la zona, pero sé por experien-

«El cabo Bello es el que está delante de Cartago hacia el norte. Los cartagineses creen que no conviene en modo alguno que los romanos naveguen en naves largas más allá en dirección hacia el sur porque, en mi opinión, no quieren que éstos conozcan ni la región de Bissatis ni la pequeña Sirtis, que ellos llaman Emporia a causa de la fertilidad del país».

17. MELTZER, *Geschichte der Karthager*, citado, vol. I, págs. 181 y 488.

18. La hipótesis de Meltzer, es decir, la identificación del *Kalón akroterion* con el actual cabo Farina, ha sido aceptada, entre otros, por: STÉPHANE GSELL, *Histoire ancienne de l'Afrique du Nord*, vol. I, Paris, 1913, págs. 457-458; DE SANCTIS, *Storia dei Romani*, vol. II, citado, pág. 239; SCHULTEN, *Tartessos*, citado, pág. 133; GARCÍA Y BELLIDO, *El Mundo de las Colonizaciones*, citado, págs. 345-347; ÍD., *Fenicios y Cartagineses en Occidente*, Madrid, 1942, págs. 39-41; GIUSEPPE NENCI, *Le relazioni con Marsiglia nella politica estera romana (dalle origini alla prima guerra punica)*, en *Rivista di Studi Liguri*, XXIV, 1-2, 1958, págs. 74-75; ETIENNETTE COLONZIER, *Les Etrusques et Carthage*, en *Mélanges d'Archéologie et d'Histoire de l'École Française de Rome*, LXV, 1953, pág. 92; WALBANK, *Commentary on Polybius*, citado, pág. 342; MASSIMO PALLOTTINO, *Les relations entre les Etrusques et Carthage du VII^e au III^e siècle avant J. C. Nouvelles données et essai de périodisation*, en *Cahiers de Tunisie*, XLIV, 1963, pág. 26, escribió una frase muy ambigua: «La navigation et le commerce des Etrusques étaient probablement défendus vers l'Orient au delà du Cap Farina (ou du Cap Bon?) vers l'Occident en direction des Colonnes d'Hercule»; no obstante, no parece caber duda sobre su opinión a juzgar por su artículo *Nuova luce sulla storia di Roma arcaica dalle lamine d'oro di Pyrgi*, en *Studi Romani*, XIII, 1965, pág. 8; MARCELO VIGIL, *Historia de España Alfaguara, I. Edad Antigua*, Madrid, 1973, pág. 222.

19. Son también de esta opinión: R. L. BEAUMONT, *The date of the first treaty between Rome and Carthage*, en *Journal of Roman Studies*, XXXIX, 1939, págs. 74-86; JEHAN DESANGES, *Étendue et importance du Byzacium avant la création, sous Dioclétien, de la province de Byzacène*, en *Cahiers de Tunisie*, XLIV, 1963, págs. 7-22.

cias ajenas que el cabo Farina no se ve desde Cartago (y Polibio dice τὸ Καλὸν ἀρωτήριον ἔστι τὸ πρῶκειμενον αὐτῆς τῆς Καρχηδόνος); el cabo Farina sobresale apenas de la línea de costa, mientras que

XXIX, 27,²⁰ único texto que sirve de base para identificar el *Kalón akroterion* con el actual cabo Farina. Aunque no insista en ello, es preciso hacer constar que en época histórica ninguno de los dos cabos

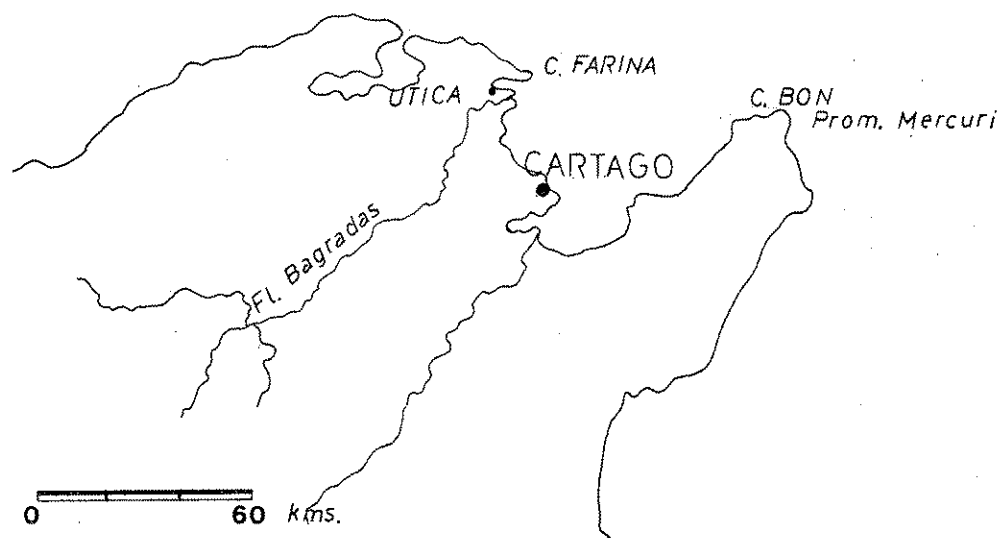


Fig. 2. — Situación de la ciudad de Cartago entre los cabos Bon y Farina.

el cabo Bon sobresale 70 km., lo cual me parece casi un argumento de «necesidad geográfica». Aparte de estos detalles, pienso haber logrado una larga y complicada demostración — que no puedo incluir aquí por razones de espacio, pero que espero publicar también algún día — que invalida el testimonio de Tito Livio,

que forman el golfo de Cartago se llama Καλὸν ἀρωτήριον o *promuntorium Pulchrum*, que sería su traducción latina; el actual cabo Bon se llama *promuntorium Mercuri* o Ἐρμαία ἄκρα (Ἐρμαίον ἀρωτήριον) y el cabo Farina *promuntorium Apollinis* o Ἀπολλώνιον ἀρωτήριον.²¹ Debo señalar que ha habido también

20. LIVIO, XXIX, 27 (año 204 a. J. C.): *Iam terram cernebant; haud ita multo post gubernator Scipioni ait non plus quinque milia passuum Africam abesse, Mercurii promontorium se cernere; si iubeat eo dirigi, iam in portu fore omnem classem. Scipio, ut in conspectu terra fuit, precatus deos, uti bono rei publicae suoque Africam videret, dare vela et alium infra navibus accessum petere iubet. Vento eodem ferebantur; ceterum nebula sub idem ferme tempus, quo pridie, exorta conspectum terrae ademittit, et ventus fremente nebula cecidit. Nox deinde incertiora omnia fecit. itaque ancoras, ne aut inter se concurrerent naves aut terrae inferrentur, iecere. Ubi inluxit, ventus idem coortus nebula disiecta aperuit omnia Africae litora. Scipio, quod esset proximum promontorium, percunctatus cum Pulchri promontorium id vocari audisset, «placet omen» inquit «huc dirigite naves».* Sobre este texto y la problemática que plantea, puede verse DE SANCTIS, *Storia dei Romani*, vol. III, parte II, Florencia, 1968, págs. 564 y sigs.

21. El texto más antiguo que conozco que nos da el nombre del actual cabo Bon es el *Periplo* transmitido bajo el nombre de *Pseudo-Escylax* y datado a mediados del siglo IV a. de J. C.; observemos que no hace la mínima alusión al actual cabo Farina ni llama a ningún cabo *Kalón akroterion*.

PSEUDO-ESCYLAX, 110-111: Μετὰ δὲ Νέαν πόλιν Ἐρμαία ἄκρα καὶ πόλις. Παράπλους ἀπὸ Νέας πόλεως εἰς Ἐρμαίαν ἡμέρας καὶ ἡμίσεως.

ΚΑΡΧΗΔΩΝ. Μετὰ δὲ τὸν ἰσθμὸν Καρχηδῶν ἔστι, πόλις Φοινίκων καὶ λιμὴν. Παράπλους ἀπὸ Ἐρμαίας ἡμισυ ἡμέρας εἰς Καρχηδόνα. Ἐπεισι δὲ νησία ἐν τῇ Ἐρμαία ἄκρα, Ποντία νήσος καὶ Κόσουρος. Πλοῦς δὲ ἀπὸ Ἐρμαίας ἐπὶ Κόσουρον ἡμέρας. Ἀπὸ Ἐρμαίας ἄκρας πρὸς ἥλιον ἀνίσχοντα

otras identificaciones del *Kalón akroterion*, aunque han sido esporádicas y no han hallado demasiado eco: Wickert propuso identificarlo con el cabo de Palos²² y recientemente Montenegro parece identificarlo con Akra Leuke.²³

Aunque a primera vista pueda pare-

cerlo, la cuestión de los cabos no es pura bizantinística, sino que en realidad tiene una importancia capital. El tratado prohíbe a los romanos y a sus aliados navegar «más allá del cabo Bello»; si éste se identifica con el actual cabo Farina y la prohibición se entiende hacia Oriente,

(μικρὸν ἀπὸ Ἑρμαίας) εἰσὶ νῆσοι τρεῖς μικραὶ κατὰ τοῦτο, ὑπὸ Καρχηδονίων οἰκούμεναι. Μελίτη πόλις καὶ λιμὴν, Ἰαύλος πόλις, Ααιμάς· αὕτη πύργους ἔχει δύο ἢ τρεῖς. Ἀπὸ δὲ Κοσύρου ἐπὶ Λιλύβαιον ἀκρωτήριον Σικελίας πλοῦς ἡμέρας μίᾱς. Μετὰ Καρχηδόνα Ἰτύκη πόλις καὶ λιμὴν. Παράπλους δὲ ἀπὸ Καρχηδόνα εἰς Ἰτύκην μίᾱς ἡμέρας. Ἀπὸ Ἰτύκης Ἰππου Ἀκρα.

«Después de Neápolis, el cabo *Hermeo* y la ciudad. La navegación desde Neápolis hasta el *Hermeo* es de un día y medio. — III. CARTAGO. Después del istmo, está Cartago, ciudad de los Fenicios, y el puerto. La navegación desde el *Hermeo* hasta Cartago es de medio día. Delante del cabo *Hermeo* hay unas pequeñas islas: la isla Pontia y Cosyros. La navegación desde el *Hermeo* hasta Cosyros es de un día. Desde el cabo *Hermeo* hacia el sol saliente hay tres pequeñas islas habitadas por los Cartagineses: Melité (Malta), la ciudad y el puerto, la ciudad de Gaulos, Lampas (Lampedusa); ésta tiene dos o tres fortificaciones. Desde Cosyros hasta el cabo Lilybeo en Sicilia la navegación es de un día. Después de Cartago, la ciudad de Utica y el puerto. La navegación desde Cartago a Utica es de un día. Después de Utica, Hippo-Akra...». — Más detalles concretos sobre la región los encontramos en los geógrafos de época imperial: Estrabón (63 a. de J. C. - 21 d. de J. C.), Plinio el Viejo (23 - 79 d. de J. C.), Pomponio Mela (siglo I d. de J. C.) y Ptolomeo (siglo II d. de J. C.); he aquí sus textos:

ESTRABÓN, XVII, 3, 13: Ἰδρυται δ' ἐν τῷ αὐτῷ κόλπῳ τῷ Καρχηδονιακῷ, πρὸς θατέρῳ τῶν ἀκρωτηρίων τῶν ποιοῦντων τὸν κόλπον, ὧν τὸ μὲν πρὸς τῇ Ἰτύκῃ καλοῦσιν Ἀπολλώνιον, θάτερον δ' Ἑρμαϊάν, καὶ εἰσὶν ἐν ἐπόψει ἀλλήλαις αἱ πόλεις.

«[Útica] está situada en el mismo golfo de Cartago, junto a uno de los dos cabos que forman el golfo, de los cuales el que está junto a Útica se llama *Apolonion*, el otro *Hermeo*, y las ciudades están a la vista una de otra».

ESTRABÓN, XVII, 3, 16: ἐν αὐτῷ δὲ τῷ κόλπῳ, ἐν ᾧπερ καὶ ἡ Καρχηδών, Τύνις ἐστὶ πόλις καὶ θερμὰ καὶ λατομία: τινές· εἶθ' ἡ Ἑρμαία ἄκρα τραχεῖα, καὶ ἐπ' αὐτῇ πόλις ὀμώνυμος. εἶτα Νεάπολις.

«En el mismo golfo en el que está Cartago, está la ciudad de Túnez, unos manantiales termales y unas canteras; después, el rocoso cabo *Hermeo* y en él una ciudad del mismo nombre; después Neápolis».

PLINIO, H. N., III, 8, 86: *Ipsius triquetrae [Siciliae], ut diximus, promontorium Pelorum vocatur adversus Scyllam..., Pachynum in Graeciam..., Lilybaeum in Africam CLXXX intervallo a Mercuri promuntorio...*

PLINIO, H. N., V, 4: *Tria promunturia, Candidum, mox Apollinis adversum Sardiniae, Mercuri adversum Siciliae, in altum procurrentia duos efficiunt sinus, Hipponiensem proximum ab oppido quod Hipponem Dirutum vocant, Diarrhyllum Graecis dictum propter aquarum rigua... dein promunturium Apollinis et in altero sinu Utica civium Romanorum..., flumen Bagrada, locus Castra Cornelia, colonia Carthago Magnae in vestigiis Carthaginiis... et liberum Clypea in promunturio Mercuri.*

POMPONIO MELA, I, 7: *Regio quae sequitur a promunturio Metagonio ad Aras Philaenorum proprie nomen Africae usurpat. in ea sunt oppida Hippo Regius et Rusiccade et Thabraca, dein tria promunturia Candidum, Apollinis, Mercurii, vaste proiecta in altum, duos grandes sinus efficiunt. Hipponensem vocant proximum ab Hipponem Diarryto quod litoris eius adpositum est. In altero sunt Castra Dellia, Castra Cornelia, flumen Bagrada; Utica e Carthago ambae inclutae ambae a Phoenicibus conditae.*

CLAUDIO PTOLOMEO, *Geographia*, IV, 3 (ed. de Müller, París, 1901):

| | | | | | | | |
|----------------------|-----|-----|--------|-------------------|------------|-----|--------|
| Θίνισα | λγ' | λβ' | Γ'' | Κλύπεα κολωνία | λε' | λγ' | γ'' |
| 'Απόλλωνος ἄκρον | λγ' | λγ' | δ'' | 'Ερμαία ἄκρα | λε' | λγ' | Γ'' |
| 'Ιτύκη | λγ' | λβ' | Γ''δ'' | 'Ασπίς κολωνία | λε' δ'' | λγ' | γ'' |
| Κορνηλίου παρεμβολή | λγ' | λβ' | Γ'' | Κούρουθις κολωνία | λε' Γ'' | λγ' | ς'' |
| Βαγράδα ποτ. ἐκβολαί | λδ' | λβ' | γο'' | Νεάπολις κολωνία | λε' Γ''δ'' | λγ' | |
| Καρχηδών, μέγα ἄστν | λδ' | λβ' | γο'' | Σιαγούλ | λε' δ'' | λβ' | Γ''γ'' |
| Κατάδα ποτ. ἐκβολαί | λδ' | λβ' | Γ'' | 'Αφροδίσιον | λε' δ'' | λβ' | γο'' |
| Μαζούλα κολωνία | λε' | λβ' | γο'' | | | | |

Lo curioso — y complicado — de la cuestión del *Kalón akroterion* es que Livio, único autor que cita el *Pulchri promunturium* (v. nota 20), conoce el nombre de *Apollinis promunturium* (Livio, XXX, 24, 8), de lo que resulta que llama a un mismo cabo con dos nombres distintos en pasajes diversos. Por su parte Polibio, único autor que cita el *Kalón akroterion*, conoce también el nombre de *Hermeo* (Polibio, I, 29 y I, 36, 5).

22. L. VICKERT, *Zu den Karthager Verträgen*, en *Klio*, XXXI, 1938, págs., 349-364.

23. MONTENEGRO, *España prerromana*, citado, pag. 344.

la consecuencia es que Cartago queda en la zona cerrada; como prácticamente todos los estudiosos concuerdan en considerar esta circunstancia como algo ilógico, lo inmediato es pensar que el tratado cierra a los romanos y a sus aliados la navegación hacia Occidente, es decir, hacia el Sudeste y el Levante peninsular y de ahí los párrafos transcritos como preámbulo de mi comunicación. Éste es el punto concreto que me propongo analizar, pero antes de intentar sacar conclusiones — aunque sean negativas —, es preciso que volvamos atrás.

Cualquiera que se decida a estudiar el texto de Polibio se encuentra inmediatamente con un problema elemental y al mismo tiempo fundamental: el tratado se refiere esencialmente a la navegación y al comercio marítimo y por tanto parece presuponer la existencia de una flota en cada una de las partes firmantes. Es una idea muy extendida, que constituye casi un tópico, el decir que Roma no fue un pueblo de vocación marinera y que la creación de su marina fue una consecuencia de las necesidades militares de la primera guerra púnica.²⁴ Como esto parece estar en contradicción con la imagen de Roma que se desprende del

texto del tratado, es preciso — por así decirlo — buscarle una flota a Roma; y esto es poco más o menos lo que se han esforzado en hacer los historiadores. Por otra parte, no se conoce ninguna producción local que Roma estuviera en condiciones de exportar a fines del siglo VI a. de J. C., y por tanto carecemos también de alguna producción cerámica que sirviera de fósil director y pudiera ayudar a resolver el problema.

Las múltiples hipótesis y sus variados matices formuladas por estudiosos de casi todos los países pueden reducirse fundamentalmente a dos:

I. *Los Etruscos*: Aunque no puedo afirmar rotundamente que la idea fuera suya, al menos por cuanto yo conozco, el primero en apuntar esta hipótesis fue Last, quien llegó a la conclusión de que «For the first treaty between Rome and Carthage has every appearance of being no more than an adaptation of something which had originated between Carthage and the Etruscans».²⁵ Pocos años después, Beaumont formuló claramente la idea²⁶ que con posterioridad ha sido desarrollada en diversas ocasiones por Pallottino²⁷ y por Colozier²⁸ y que proba-

24. Roma logró su primera victoria naval en el año 338 a. de J. C., sobre los Antiates (Livio, VIII, 14 y 12); después se realizó con poco éxito una expedición naval contra la Campania (año 310 a. de J. C.; Livio IX, 38, 2-3) y en el año 311 a. de J. C. se crearon los *duumviri navales classis ornandae reficiendaeque causa* (Livio, IX, 30, 4). Sobre estas cuestiones, véase: MANUEL MARÍN Y PEÑA, *Instituciones militares romanas*, Madrid, 1956, págs. 461-462; MARTA SORDI, *I rapporti romano-etruschi e l'origine della civitas sine suffragio*, Roma, 1960, págs. 92 y sigs.; CASSOLA, *I gruppi politici romani...*, citado, págs. 27 y sigs.; JEAN ROUGÉ, *La marine dans l'antiquité*, París, 1975, págs. 111-112.

25. H. LAST, en *The Cambridge Ancient History*, vol. VII. *The hellenistic monarchies and the rise of Rome* Cambridge, 1928, págs. 861-862.

26. BEAUMONT, *The first treaty...*, citado, pág. 86: «The first treaty between Rome and Carthage seems then to be one of a series concluded by Carthage with the Etruscan cities, and, where possible, with Greeks, about the year 500...»

27. En la primera edición de *Gli Etruschi* — publicada en 1939 —, PALLOTTINO no hace ninguna referencia al texto de Polibio al hablar de las relaciones entre etruscos y cartagineses; sin embargo, en la bibliografía encontramos esta frase (pág. 268): «trattato con Cartagine: Aristoteles... (probabilmente nel suo quadro s'inserisce anche la tradizione del primo trattato di Roma con Cartagine; Polibio...)» Véase posteriormente, *Etrusco-logia*, Milán, 1968, pág. 134; ÍD., *Les relations entre les Etrusques et Carthage...*, citado, pág. 25; ÍD., *Nuova luce sulla storia di Roma...*, citado, págs. 7 y sigs.

28. COLOZIER, *Les Etrusques et Carthage*, citado.

blemente es la que en la actualidad goza de mayor favor entre los defensores de la cronología alta polibiana. La solución es quizá la más verosímil, ya que las relaciones entre los Etruscos y Cartago²⁹ están doblemente atestiguadas por la evidencia arqueológica y por las fuentes literarias, que, excepto en una ocasión — la rivalidad entre Etruscos y Púnicos

por una isla maravillosa más allá de las Columnas de Hércules —³⁰ reflejan siempre una «entente cordiale». Aparte de su conocida alianza en la archicommentada batalla de Alalia,³¹ recordemos algunos de estos testimonios: el pasaje de Aristóteles referente a los tratados entre Etruscos y Cartagineses,³² las célebres láminas áureas halladas por Pallottino y su grupo

29. Sobre las relaciones entre los etruscos y Cartago véanse, además de los artículos ya citados, F.-W. VON BISSING, *Karthago und seine Griechischen und Italischen Beziehungen*, en *Studi Etruschi*, VII, 1933, págs. 83-134; N. N. ZALESSKI, *Etruski i Karfagen*, en *Drevnií Mir*, Moscú, 1962, págs. 520-526; JEAN FERRON, *Les relations de Carthage avec l'Etrurie*, en *Latomus*, XXV, 4, 1966, págs. 689-709.

30. DIONORO SICULO, V, 20: οἱ δ' οὖν Φοίνικες διὰ τὰς προειρημένας αἰτίας ἐρευνῶντες τὴν ἐκτὸς τῶν στηλῶν παραλίαν καὶ παρὰ τὴν Λιβύην πλέοντες, ὑπ' ἀνέμων μεγάλων ἀπηνέχθησαν ἐπὶ πολλὸν πλοῦν δι' ὠκεανοῦ. χειμασθέντες δ' ἐπὶ πολλὰς ἡμέρας προσηγάθησαν τῇ προειρημένῃ νήσῳ, καὶ τὴν εὐδαιμονίαν αὐτῆς καὶ ψύσιν κατοπεύσαντες ἅπασι γνῶριμον ἐποίησαν. διὸ καὶ Τυρρηγῶν θαλαττοκρατούντων καὶ πέμπειν εἰς αὐτὴν ἀποικίαν ἐπιβαλλομένων, διεκώλυσαν αὐτοῦς Καρχηδόνιοι, ἅμα μὲν εὐλαβοῦμενοι μὴ διὰ τὴν ἀρετὴν τῆς νήσου πολλοὶ τῶν ἐκ τῆς Καρχηδόνος εἰς ἐκείνην μεταστῶσιν, ἅμα δὲ πρὸς τὰ παράλογα τῆς τύχης κατασκευαζόμενοι καταφυγὴν, εἴ τι περὶ τὴν Καρχηδόνα ὀλοσχερὲς πταίσμα συμβαίῃ.

«Los Fenicios, mientras exploraban la costa fuera de las columnas por las causas anteriormente expuestas y navegaban a lo largo de Libia, fueron llevados por fuertes vientos a una gran distancia hacia el interior del océano. Zarrandados durante muchos días, fueron arrastrados hacia la isla antes mencionada y observando la riqueza y la naturaleza de ésta, la dieron a conocer a todos. Como consecuencia, siendo los tirrenos dueños del mar y proponiéndose enviar allí una colonia, los cartagineses se lo impidieron, en parte previendo que a causa de la excelencia de la isla muchos de los habitantes de Cartago se trasladarían a ella, en parte para prepararse un lugar de refugio ante los imprevistos de la fortuna, si algún desastre total le sucedía a Cartago.»

Sobre este texto — y el *De mirabilibus Auscultationibus*, 84, ex 85 — véase COLOZIER, *Les Etrusques et Carthage*, citado, pág. 87, nota 2; GILBERT et COLETTE CHARLES-PICARD, *La vie quotidienne à Carthage*, Paris, 1958, págs. 173, 246 y 247, en último término, RENÉ REBUFFAT, *Arva beata petamus arva divites et insulas*, en *Mélanges J. Heurgon*, vol. II, Roma, 1976, págs. 877-902.

31. HERODOTO, I, 166: Καὶ ἦγον γὰρ δὴ καὶ ἔφερον τοὺς περισσικοὺς ἅπαντας, στρατεύονται ὦν ἐπ' αὐτοὺς κοινῶ λόγῳ χρῆσάμενοι Τυρσηνοὶ καὶ Καρχηδόνιοι ναυσὶ ἐκάτεροι ἐξήκοντα. Οἱ δὲ Φωκαεῖες πληρώσαντες καὶ αὐτοὶ τὰ πλοῖα, ἐόντα ἀριθμὸν ἐξήκοντα, ἀντίταζον ἐς τὸ Σαρδόνιον καλεόμενον πέλαγος. Συμμισηγόντων δὲ τῇ ναυμαχίῃ Καδμείῃ τις νίκη τοῖσι Φωκαεῦσι ἐγένετο.

«Puesto que raptaban y robaban a todos los vecinos, Tirsenos y Cartagineses, habiéndose puesto de acuerdo organizan una expedición, cada uno con sesenta naves. Los Focenses armaron también sus naves, en número de sesenta, y fueron al encuentro (del enemigo) en el mar llamado Sardonio. Se libró una batalla naval y los Focenses obtuvieron una victoria Cadmea.»

32. ARISTÓTELES, *Política*, III, 9, 6-7 (= 1280 a-b): εἰ δὲ μήτε τοῦ ζῆν μόνον ἔνεκεν ἀλλὰ μᾶλλον τοῦ εὖ ζῆν (καὶ γὰρ ἂν δούλων καὶ τῶν ἄλλων ζῶων ἦν πόλις· νῦν δ' οὐκ ἔστι διὰ τὸ μὴ μετέχειν εὐδαιμονίας μηδὲ τοῦ ζῆν κατὰ προαίρεσιν), μήτε συμμαχίας ἔνεκεν, ἕπως ὑπὸ μηδενὸς ἀδικῶνται, μήτε διὰ τὰς ἀλλαγὰς καὶ τὴν χρῆσιν τὴν πρὸς ἀλλήλους — καὶ γὰρ ἂν Τυρρηνοὶ καὶ Καρχηδόνιοι, καὶ πάντες οἳ ἔστι σύμβολα πρὸς ἀλλήλους, ὡς μίᾳς ἂν πολίται πόλεως ἦσαν. εἰσὶ γοῦν αὐτοῖς συνθηκαὶ καὶ περὶ τῶν εἰσαγωγίμων καὶ σύμβολα περὶ τοῦ μὴ ἀδικεῖν καὶ γραφαὶ περὶ συμμαχίας. ἀλλ' οὐτ' ἀρχαὶ πᾶσιν ἐπὶ τούτοις κοιναὶ καθεστᾶσιν, ἀλλ' ἕτεραι παρ' ἐκατέροις, οὔτε τοῦ ποίους τινὰς εἶναι δεῖ φροντίζουσιν ἄτεροι τοὺς ἑτέρους, οὐδ' ὅπως μηδεὶς ἀδικὸς ἔσται τῶν ὑπὸ τὰς συνθηκὰς μηδὲ μοχθηρίαν ἔξει μηδεμίαν, ἀλλὰ μόνον ὕπως μηδὲν ἀδικήσουσιν ἀλλήλους.

«Pero no se han asociado solamente para vivir, sino para vivir bien (en caso contrario, habría también ciudades de esclavos y de los demás animales, pero no las hay porque no participan de la felicidad ni pueden elegir su vida). Tampoco se han asociado para formar una alianza bélica con el fin de no ser víctimas de ninguna injusticia, ni para el cambio y la ayuda mutua, ya que entonces los tirrenos y los cartagineses y todos los que tienen contratos entre sí serían como ciudadanos de una sola ciudad. Hay, sin duda, entre ellos convenios relativos a las importaciones y contratos por los que se comprometen a no faltar a la justicia y documentos escritos sobre su alianza. Pero ni tienen magistraturas comunes a todos para estos asuntos, sino distintas en cada uno de ellos, ni tienen que preocuparse unos de cómo son los otros, ni de que ninguno de los sujetos al tratado sea injusto ni cometa ninguna maldad, sino sólo de que no falten a la justicia en sus relaciones mutuas.» Traducción

de colaboradores en 1964 en el santuario etrusco de Pyrgi (puerto de Caere), dos de las cuales están escritas en etrusco y otra en fenicio;³³ la plaquita de marfil con inscripción etrusca hallada en Cartago ya a fines del siglo pasado;³⁴ en fin, las abundantes importaciones etruscas que han sido proporcionadas por las excavaciones de Cartago.³⁵

Esta hipótesis que, como vemos, parece ser la que tiene más argumentos a su favor, presenta sin embargo un serio inconveniente en relación con la datación polibiana. Aunque todos estemos más o menos de acuerdo en considerar el año 509 a. de J. C. como una fecha ficticia y aceptemos una datación fluctuante dentro del último cuarto del siglo VI a. de J. C., nos encontramos con que en esta época el comercio marítimo etrusco está en

franca decadencia desde hace ya algunos años.³⁶ Por otra parte, los datos del área norte del Mediterráneo occidental coinciden con los datos que poseemos para Cartago, puesto que «à partir de 550 et jusqu'après 400, les rapports commerciaux semblent cesser entre l'Etrurie et Carthage».³⁷ En tal caso, ¿cómo explicar que los etruscos firmaran un tratado semejante en un momento en que su comercio marítimo estaba totalmente apagado y en que habían iniciado un comercio continental hacia el norte?³⁸ Remontar el tratado, colocándolo como hace Rebuffat por otras razones entre el 650 y el 550³⁹ me parece excesivo en cuanto al límite remoto se refiere; para intentar solucionar un problema, caeríamos en otro tanto o más grave, ya que a mitad del siglo VII Cartago apenas ha

de JULIÁN MARÍAS y MARÍA ARAUJO, *Aristóteles, Política*, edición bilingüe y traducción por..., Madrid, 1951. Sobre este texto véase FRANÇOIS VILLARD, *La céramique grecque de Marseille (VI^e - IV^e)*, Paris, 1960, pág. 85, nota 5 (pág. 86); SORDI, *I rapporti romano-etruschi...*, citado, págs. 115 y sigs.

33. Sobre estas importantes y célebres láminas aéreas, véase bibliografía en M. PALLOTTINO, *Etruscologia*, citado, pág. 136, nota I, y sobre todo en JEAN FERRON, *Un traité d'alliance entre Caeré et Carthage contemporain des derniers temps de la royauté étrusque à Rome ou l'événement commémoré par la quasi-bilingue de Pyrgi*, en *Aufstieg und Niedergang, der römischen Welt*, vol. I, Berlín, 1972, págs. 194-195, notas 16 y 17.

34. E. BENVENISTE, *Notes étrusques*, I. *La tablette d'ivoire de Carthage*, en *Studi Etruschi*, VII, 1933, págs. 245-249.

35. COLOZIER, *Les Étrusques et Carthage*, citado; E. BOUCHER (de soltera E. Colozier), *Céramique archaïque d'importation au Musée Lavignerie de Carthage*, en *Cahiers de Byrsa*, III, 1953, págs. 29 y sigs.

36. Sobre la fecha final de las exportaciones etruscas en el área tirrénica hay diversidad de opiniones; FRANÇOIS VILLARD, *Les canthares de bucchero et la chronologie du commerce étrusque d'exportation*, en *Hommages à Albert Grenier*, vol. III, Bruselas, 1962, pág. 1635, afirma: «Il n'existe en effet dans ces régions (dans la Mer Tyrrhénienne) aucun témoignage étrusque postérieur aux canthares, dont on a vu qu'ils ne pouvaient descendre au-delà de 580»; H. GALLET DE SANTERRE, *A propos de la céramique grecque de Marseille: questions d'archéologie languedocienne*, en *Revue des Études Anciennes*, LXIV, 3-4, 1962, pág. 387: «En somme, je reporterais volontiers le terme des exportations étrusques aux environs de 550...» La cuestión ha sido matizada recientemente por JEAN-PAUL MOREL, *L'expansion phocéenne en Occident: dix années de recherches (1966-1975)*, en *Bulletin de Correspondence Hellénique*, XCIX, 1975, págs. 872-873; en su opinión hay que establecer dos distinciones: la primera, entre el *bucchero* y las ánforas etruscas, cuya difusión duró hasta el final del siglo V, detalle muy importante y que impide pensar en un «embargo» por parte de los focenses del Midi y de Cataluña sobre los productos etruscos; la segunda, entre una zona focense, en la que las importaciones de *bucchero* habrían, «pour l'essentiel», cesado en el primer cuarto del siglo VI y una zona púnica en la que habrían continuado hasta la mitad del siglo. Sobre la cronología de la difusión de las ánforas etruscas, véase FRANÇOIS et MICHEL PY, *Les amphores étrusques de Vaunage et de Villevieille (Gard)*, en *Mélanges d'Histoire et d'Archéologie de l'École Française de Rome*, LXXXVI, 1974, págs. 141-254, en especial págs. 204-205: en la región estudiada las ánforas etruscas continúan hasta bien entrado el siglo V.

37. COLOZIER, *Les Étrusques et Carthage*, citado, pág. 65; ÍD., *Céramique archaïque d'importation...*, citado, pág. 37.

38. O. H. FREY, *Importazioni etrusche della fine del VI e tutto il V secolo nei territori a nord delle Alpi*, en *Mostra dell'Etruria padana e della città di Spina*, vol. II, Bolonia, 1961, págs. 147-152; S. BOUCHER, *Trajets terrestres du commerce étrusque aux V^e et IV^e siècles avant J. C.*, en *Revue Archéologique*, 1973, I, págs. 79-96.

39. RENÉ REBUFFAT, *Les Phéniciens à Rome*, en *Mélanges d'Histoire et d'Archéologie de l'École Française de Rome*, LXXVIII, 1, 1966, pág. 33.

iniciado su expansión poniendo pie en Ibiza.

II. *Massalia*: Aunque el más ferviente, convencido y conocido defensor de esta hipótesis es Nenci, cuya opinión queda bien reflejada en su frase «solo la presenza di Marsiglia spiega il trattato del 508»,⁴⁰ la idea no es suya ni tampoco de Wickert, que también la defendió,⁴¹ sino que fue ya formulada por Ciaceri⁴² algunos años antes. Su artículo representa un importante eslabón en la historia de la problemática que nos ocupa, ya que en él están formuladas o implícitas varias de las hipótesis que posteriormente han sido objeto de más amplio desarrollo y han servido de base a ulteriores estudios. Puesto que creía literalmente a Polibio, es decir, consideraba que el tratado fue estipulado poco después de que en Roma el poder real fuera sustituido por la potestad consular,⁴³ Ciaceri se planteó la cuestión: ¿por qué los cartagineses, viejos amigos y aliados de los etruscos, se apresuraban a establecer un acuerdo con los romanos justo cuando Roma se había sustraído al poderío etrusco?; ¿quiénes eran los *συμμάχοι* de los romanos? Excluidas las ciudades del

Lacio, ninguna de las cuales tenía la suficiente actividad comercial como para pensar en convertirse en rival de Cartago; era preciso considerar sobre todo a los focenses de Massalia.

A pesar del importante artículo de Nenci revalorizándola,⁴⁴ esta hipótesis se basa en argumentos demasiado frágiles,⁴⁵ empezando por las relaciones entre Roma y Massalia, base de todo el resto. Efectivamente, tenemos el discutido texto de Justino⁴⁶ sobre la amistad de focenses y romanos durante el reinado de Tarquinio Prisco poco antes de la fundación de Massalia, tenemos la cuestión de la *Diana Aventinensis*, cuyo culto habría sido introducido en Roma por Servio Tulio y cuyo *simulacrum* era una imitación del de la Artemis de Massalia,⁴⁷ pero sin embargo el suelo de Roma y del Lacio (del Lacio antiguo, es decir, al sur del Tíber) continúa sin proporcionar ningún indicio irrefutable del paso de los focenses.⁴⁸

No es éste el único obstáculo que la «hipótesis massaliota» debe superar, sino que al intentar ponerla en relación con la evidencia arqueológica, el resultado es prácticamente negativo: los focenses — ni de Focea ni de Massalia — no aparecen en el área considerada por el tratado ni

40. NENCI, *Le relazioni con Marsiglia...*, citado, pág. 77.

41. WICKERT, *Zu den Karthager Verträgen*, citado.

42. EMANUELE CIACERI, *Il primo trattato fra Roma e Cartagine*, en *Atti della reale Accademia di Archeologia, Lettere e Belle Arti di Napoli*, XII, 1931-32, págs. 295-313.

43. Ésta es también la opinión de GILBERT-CHARLES et COLETTE PICARD, *Vie et mort de Carthage*, París, 1970, pág. 64: «Lorsque l'empire étrusque commença à fléchir en Campanie et dans le Latium, les Carthaginois n'auront d'ailleurs aucun scrupule à s'entendre avec les nouveaux maîtres et dès 509, ils établissent un traité d'alliance avec la République romaine.» Por otra parte, en pág. 65, consideran que el tratado no cierra España.

44. NENCI, *Le relazioni con Marsiglia...*, citado.

45. Críticas y opiniones contrarias a la de Nenci: FERDINAND BENOIT, *Recherches sur l'hellénisation du midi de la Gaule*, Aix-en-Provence, 1965, pág. 45; G. PUGLIESE CARRATELLI, *Nascita di Velia*, en *La Parola del Passato*, CXXX, 1970, pág. 16; MONIQUE CLAVEL-LÉVÊQUE, *Marseille grecque (La dynamique d'un impérialisme marchand)*, Marsella, 1977, pág. 129.

46. JUSTINO, XLIII 3, *Temporibus Tarquinii regis, ex Asia Phocaeensium iuventus ostio Tiberis invecta, amicitiam cum Romanis iunxit: inde in ultimos Galliae sinus navibus projecta, Massiliam inter Ligures et jeras gentes Gallorum condidit.*

47. MARÍA JOSÉ PENA, *Artemis-Diana y algunas cuestiones en relación con su iconografía y su culto en Occidente*, A) *El culto federal de Diana*, en *Ampurias*, t. 35, 1973, págs. 109-120.

48. MOREL, *L'expansion phocéenne en Occident...*, citado, pág. 864.

antes ni después de la fecha que a éste se le atribuye. Hace diez años Morel escribía: «... le passage des Phocéens n'est jusqu'à présent attesté avec certitude ni en Afrique...». «Rien de phocéén à Carthage, mais seulement deux aryballes de bucchero ionien de la fin du VII^e siècle.»⁴⁹ «Hormis Vélie, on n'a trouvé aucune trace d'un établissement phocéén en Italie, non plus qu'en Afrique, en Sicile, en Sardaigne, et aucune trace dans ces régions du commerce phocéén, sinon en Sicile orientale et à Lipari.»⁵⁰ En la actualidad bastantes cosas han cambiado — sobre todo con la gran revelación de Gravisca —,⁵¹ pero el área que nos interesa permanece fundamentalmente igual,⁵² como puede deducirse de las conclusiones del reciente artículo de Morel: «Il en est de même *a fortiori* dans des contrées où la présence phocéenne apparaît comme encore plus hypothétique, sinon comme mythique, comme l'Adriatique, la Sicile occidentale ou l'Afrique du Nord, et qui du reste ont presque disparu des bibliographies phocéennes depuis une décennie.»⁵³ En esta situación, ¿vale la pena seguir defendiendo una hipótesis que

prácticamente no encuentra confirmación alguna en la evidencia arqueológica? Aunque hay que estar a la expectativa de lo que el futuro pueda ofrecernos, creo que por el momento no. El papel de «partenaire» del diálogo Roma-Cartago que Nenci le atribuye a Massalia no es en el estado actual de nuestros conocimientos más que una pura hipótesis.

Expuestas bastante someramente las premisas del razonamiento, llegamos ahora al punto que nos interesa analizar. Si es cierto — como tantos estudiosos propugnan — que con este tratado Cartago cerraba el comercio marítimo hacia Occidente a etruscos o massaliotas (según las hipótesis) o a los romanos, consideremos rápidamente desde un punto de vista arqueológico el área de la Península supuestamente afectada:

I. *Los etruscos*: a pesar de los mitos antiguos y modernos,⁵⁴ creo que hoy por hoy puede afirmarse que no existe un comercio directo etrusco en las costas del Levante y del Sudeste peninsular;⁵⁵ fuera de la zona de Ampurias⁵⁶ y Ullastret⁵⁷ — que en realidad deben incluirse en el

49. MOREL, *Les Phocéens en Occident: certitudes et hypothèses*, en *La Parola del Passato*, CVIII-CX, 1966, pág. 389 (texto y nota 38).

50. MOREL, *Les Phocéens en Occident...*, citado, pág. 419.

51. M. TORELLI, F. BOITANI, G. LILLIU *et alii*, *Gravisca (Tarquinia). Scavi nella città etrusco-romana. Campagne 1969 e 1970*, en *Notizie degli Scavi di Antichità*, 1971, págs. 195-299; FRANCESCA BOITANI, *Comunicazione sui risultati delle prime tre campagne di scavo (1969-1971) effettuate nell'area dell'antica Gravisca*, en *Simposio Internacional de Colonizaciones*, Barcelona, 1974, págs. 79-91.

52. A excepción de unos recientes hallazgos en Cerdeña de cerámicas de tipo jónico datables entre el 560 y el 535; véase MOREL, *L'expansion phocéenne en Occident...*, citado, pág. 863.

53. MOREL, *L'expansion phocéenne en Occident...*, citado, pág. 893.

54. ADOLFO SCHULTEN, *Los tirsenos en España*, en *Ampurias*, II, 1940, págs. 33-53.

55. Sobre los hallazgos etruscos en la Península véanse: MARTÍN ALMAGRO, *Los hallazgos de bucchero etrusco hacia Occidente y su significación*, en *Boletín Arqueológico de Tarragona*, XLIX, 1949, págs. 97-102; J. M. J. GRAN AYMERICH, *Observaciones sobre la presencia etrusca en el Mediterráneo Occidental*, en *Simposio Internacional de Colonizaciones*, Barcelona, 1974, págs. 47-52; ELISABET HUNTINGFORD, *Clasificación y descripción de materiales etruscos de importación y sus imitaciones localizados en la Península Ibérica*, tesis de licenciatura inédita presentada en la Universidad de Barcelona en 1975; PIERRE ROUILLARD, *Le Bucchero nero dans la Péninsule Ibérique*, en *Latomus*, en prensa (Actes de la table ronde réunie à Aix-en-Provence sur le «Bucchero nero», mayo 1975).

56. E. SANMARTÍ y F. MARTÍ, *Algunas observaciones sobre el comercio etrusco en Ampurias*, en *Simposio Internacional de Colonizaciones*, Barcelona, 1974, págs. 53-59.

57. ANTONIO ARRIBAS y GLORIA TRÍAS DE ARRIBAS, *Un interesante hallazgo cerrado en el yacimiento de Ullastret*, en *Archivo Español de Arqueología*, XXXIV, 1961, págs. 18-40 (ver págs. 27-34).

área massaliota y entonces la cuestión deriva hacia las relaciones etruscos-focenses —, los únicos materiales etruscos (no «buccheroides») que conocemos con seguridad son: los fragmentos de la «Moleta del Remei» y «La Gessera» (Tarragona)⁵⁸ y los dos fragmentos hallados en la desembocadura del Guadalhorce.⁵⁹ Benoit consideró como «bucchero pesante» un vaso procedente de la necrópolis de Hoya de Santa Ana (Albacete),⁶⁰ pero Rouillard opina que se trata de una producción indígena, cocida en un medio reductor, de la que hay numerosos ejemplos en la región.⁶¹ En cuanto a las piezas etruscas conservadas en el Museo de Cádiz, se desconoce su procedencia exacta y en consecuencia nada puede deducirse de ellas.

Quizás alguien querrá ver en esta ausencia etrusca una confirmación del tratado y de la cláusula que consideramos; contemplando un mapa pienso que ambas cosas no tienen nada que ver. Como lo prueban los pecios hallados a lo largo del arco ligur,⁶² los etruscos navegaban siguiendo esta costa y hubieran

podido seguir bajando por ella sin que los cartagineses se lo impidieran, ya que el *Kalón akroterion* queda muy lejos. En tal caso, uno se pregunta: si en esta costa no hay comercio directo etrusco ni antes ni después de la supuesta fecha del tratado, ¿qué sentido tiene la cláusula tal como la consideran buen número de estudiosos?

II. *Massalia*: el resultado de intentar establecer una relación entre la hipótesis massaliota y la evidencia arqueológica es igual de negativo. Fuera de Ampurias,⁶³ los únicos materiales jonios que conocemos son: el pequeño fragmento — inédito — de copa jonia, hallado recientemente en la Illa d'en Reixach (Ullastret); el pie de copa jonia, B 2 — también inédito — de la necrópolis de Mas de Mussols (La Palma, Tortosa, Tarragona),⁶⁴ los dos fragmentos (uno de copa jonia B 2 y otro de un lékanis de tipo jonio) de la provincia de Alicante, recientemente estudiados por Rouillard;⁶⁵ el fragmento de una posible copa jonia B 2 de Almuñécar,⁶⁶ el fragmento del borde de un plato

58. ENRIQUE SANMARTÍ, *Materiales cerámicos griegos y etruscos de época arcaica en las comarcas meridionales de Cataluña*, en *Ampurias*, t. 35, 1973, págs. 221-234; ID., *Algunas observaciones sobre el kylix de «La Gessera» (Caseres, Tarragona)*, en *XIII Congreso Nacional de Arqueología (Huelva, 1973)*, Zaragoza, 1975, págs. 759-766.

59. ARRIBAS *et alii*, *El yacimiento paleopúnico de la desembocadura del río Guadalhorce (Málaga)*, en *X Congreso Nacional de Arqueología (Mahón, 1967)*, Zaragoza, 1969, págs. 359-362; ANTONIO ARRIBAS y OSWALDO ARTEAGA, *El yacimiento fenicio de la desembocadura del río Guadalhorce (Málaga)*, Granada, 1975, págs. 88-89, lámina VIII, n.º 33 y 34.

60. BENOIT, *Les figures zoomorphes d'Albacete et le problème étrusque*, en *Anales del Seminario de Historia y Arqueología de Albacete*, I, 1957.

61. ROUILLARD, *Le Bucchero nero...*, citado.

62. Sobre el pecio etrusco de Antibes véase: BENOIT, *Épaves de la côte de Provence. Typologie des amphores*, en *Gallia*, XIV, 1956, págs. 32-33; C. ALBORE LIVADIE, *L'épave étrusque du Cap d'Antibes*, en *Hommage à Fernand Benoit*, vol. I, Bordighera, 1972, págs. 300-326; G. PRUVOT, *Épave antique étrusco-punique au Cap d'Antibes, 6^e s. av. J. C.*, Antibes, 1971. Sobre el pecio etrusco de Niza: BENOIT, *Nouvelles épaves de Provence (II)*, en *Gallia*, XVIII, 1960, pág. 54.

63. MARTÍN ALMAGRO, *Excavaciones en la Palaíópolis de Ampurias*, Excavaciones Arqueológicas en España, n.º 27, Madrid, 1964, págs. 63-64 y 71-82.

64. SANMARTÍ, *Materiales cerámicos griegos...*, citado, pág. 233.

65. ROUILLARD, *Fragmentos griegos arcáicos en la antigua Contestania*, en *Revista del Instituto de Estudios Alicantinos*, en prensa.

66. MANUEL PELLICER, *Actividades de la Delegación de Zona en la provincia de Granada durante los años 1957-1962*, en *Noticario Arqueológico Hispánico*, VI, 1-3, Madrid, 1962, págs. 304-350, véase págs. 348-349, fig. 33; Pellicer no dice que se trate de una copa jonia, sino que lo describe como un fragmento «globular con borde recto saliente, de forma de kylix» (pág. 348). Lo define como una probable copa jonia SANMARTÍ, *Materiales cerámicos griegos...*, citado, pág. 230, nota 40.

jonio hallado en Toscanos⁶⁷ y los fragmentos (8 en total), en su mayoría de copas jonias, hallados en el yacimiento de la desembocadura del Guadalhorce.⁶⁸ Tampoco puede decirse que abunden las cerámicas griegas arcaicas de otras procedencias,⁶⁹ sino que más bien lo que encontramos son constataciones de su ausencia.⁷⁰ El estado actual de la cuestión queda bien reflejado en la frase de Morel: «En dépit de cette activité [de fouilles], la présence phocéenne reste là comme ici [le Levante et l'Andalousie] quasiment insaisissable... Les deux régions sont, du point de vue phocéén, étroitement apparentées: ici et là, un *argumentum ex silentio* auquel on pouvait se croire fondé à refuser toute valeur se transforme peu à peu, à mesure que se développent les recherches sur le terrain, en un silence pesant et pour ainsi dire positif.»⁷¹ Si tampoco puede hablarse de un comercio massaliota en esta área, uno se pregunta lo mismo que al considerar la hipótesis etrusca; parece que algo falla, o Polibio, o su interpretación del tratado o la interpretación de los modernos.

En la otra parte tenemos un protagonista conocido, no un fantasma: Cartago. Al considerar su presencia en la zona, la cuestión fundamental es ésta: en el último cuarto (o quizás a. mitad) del siglo VI, ¿está Cartago en condiciones de cerrar a alguien (sea quien sea) el comercio marítimo hacia el Estrecho? Una de las grandes revelaciones y en cierta medida revoluciones de la arqueología española de estos últimos años ha sido y es precisamente el conocer la importancia de la colonización semítica en la Península⁷² y su área de expansión, insospechada hasta hace poco. A pesar de ello, nuestro método fracasa también aquí, puesto que no hay que olvidar que el tratado lo firma Cartago, no los fenicios y... ¿cuál es la presencia realmente atestiguada de Cartago en la época que nos interesa? En primer lugar Ibiza — que es una isla, no la Península —, donde Cartago inaugura su política de potencia independiente y que es reconocida casi⁷³ unánimemente como fundación cartaginesa. Sin embargo, conviene recordar al-

67. H. G. NIEMEYER y H. SCHUBART, *Excavaciones paleopúnicas en la zona de Torre del Mar*, en *Noticiario Arqueológico Hispánico*, XIII-XIV, 1969-1970, Madrid, 1971, págs. 353-383 (véanse págs. 366 y 368, fig. 9); dicha pieza es calificada de fragmento de «plato hondo jónico» y de fragmento de «borde de un vaso jónico»; Morel y Rouillard lo definen como fragmento de «copa jonia». Véase también H. G. NIEMEYER y H. SCHUBART, *Toscanos und Trayamar. Vorbericht über die Grabungskampagne 1967*, en *Madridrer Mitteilungen*, IX, 1968, págs. 78-105 (véanse págs. 91-92, fig. 9).

68. ARRIBAS y ARTEAGA, *El yacimiento fenicio...*, citado, págs. 85-86, láms. VIII y LXXI, inventario págs. 102-103.

69. Un inventario de las cerámicas griegas del siglo VI en el área meridional de la Península puede encontrarse en SANMARTÍ, *Materiales cerámicos griegos...*, citado, pág. 230, nota 40; en el área catalana y durante el mismo período, pág. 231, nota 41. A lo allí citado hay que añadir: ROUILLARD, *Fragmentos griegos arcaicos...*, citado; J. BARBERÁ y E. SANMARTÍ, *Primeros resultados de las excavaciones en el poblado ibérico de la Penya del Moro en Sant Just Desvern (Barcelona)*, en *XIV Congreso Nacional de Arqueología, Vitoria, 1975*, Zaragoza, 1977, págs. 743-756; referencias a estos materiales en SANMARTÍ, *Materiales cerámicos griegos...*, citado, págs. 233-234; E. SANMARTÍ y F. GUSI, *Un Kylix del Pintor de Penthesilea, procedente del poblado ilerconvón de El Puig (Benicarló, Castellón)*, en *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología Castellonense*, III, 1976, págs. 205-218.

70. GABRIELA MARTÍN, *La supuesta colonia griega de Hemeroshopeion: estudio arqueológico de la zona Denia-Jávea*, Valencia, 1968; ENRIQUE LLOBREGAT, *Hacia una desmitificación de la historia antigua de Alicante. Nuevas perspectivas sobre algunos problemas*, en *Revista del Instituto de Estudios Alicantinos*, I, 1969, págs. 36-55.

71. MOREL, *L'expansion phocéenne en Occident...*, citado, pág. 886.

72. Para una visión de conjunto: HERMANFRID SCHUBART, *Las excavaciones de Torre del Mar y el panorama arqueológico de las fundaciones de colonias fenicias en la costa mediterránea de la Península Ibérica*, Papeles del Laboratorio de Arqueología de Valencia, XI, 1975, págs. 199-206.

73. JUAN MALUQUER DE MOTES, *Los fenicios en Cataluña*, en *Tartessos y sus problemas, V Symposium Internacional de Prehistoria Peninsular (Jerez de la Frontera, 1968)*, Barcelona, 1969, págs. 241-250; en la página 246 califica a Ebusus de «colonia fenicia».

gunas de las conclusiones al respecto del Dr. Tarradell en su reciente libro; aun aceptando la cronología alta (mitad del siglo VII, en concordancia con Diodoro Sículo V, 16), reconoce que los documentos de la primera etapa son nulos o escasos y que Ibiza deja de ser una pequeña factoría y se convierte en un centro de población importante únicamente a mitad del siglo V.⁷⁴ Pasando a la Península propiamente dicha y dejando aparte Cádiz⁷⁵ (de donde se conocen hallazgos fenicios esporádicos y numerosos púnicos, pero donde los problemas de excavación parecen ser muy complicados), la única colonia cartaginesa de época llamemos «arcaica» (por oposición a la época bárquida) conocida arqueológicamente era hasta hace pocos años Villaricos,⁷⁶ cuyos materiales están al parecer sólo parcialmente estudiados. Desde hace muy poco tiempo

puede hablarse de otro yacimiento arqueológico claramente cartaginés: la necrópolis «Jardín» (descubierta en 1967 y excavada a partir de 1971), muy próxima a Toscanos y datada en los siglos VI-V.⁷⁷ A esto hay que añadir quizá la 2.^a fase del yacimiento de la desembocadura del Guadalhorce.⁷⁸ Si no me equivoco —o desconozco muchos datos—, en el estado actual de nuestros conocimientos, los testimonios del dominio cartaginés en la Península durante la segunda mitad del siglo VI se reducen poco más o menos a esto.⁷⁹ En este caso difícilmente puede achacarse a desconocimiento de la zona, ya que como contrapartida la colonización fenicia está cada día más y mejor documentada con las excavaciones de Almuñécar,⁸⁰ Frigiliana,⁸¹ Chorreras,⁸² Trayamar,⁸³ el Morro de Mezquitilla,⁸⁴

74. MIQUEL TARRADELL y MATILDE FONT DE TARRADELL, *Eivissa cartaginesa*, Barcelona, 1975, pág. 242. Con posterioridad a la redacción de esta comunicación he tenido noticia del hallazgo en el área de la necrópolis del Puig des Molins de una lucerna de barniz rojo claramente datable en los siglos VII-VI; para poner de relieve el interés de la pieza, señalemos que es la primera que se identifica en Ibiza con el barniz rojo característico de la fase arcaica de la colonización fenicia. Sobre estos materiales véase JOAN RAMON, *Necrópolis del Puig des Molins d'Eivissa: solar núm. 40 del carrer Via Romana*, en *Fonaments*, I, 1978, págs. 65-83, inventario a-6.

75. Información sobre Cádiz puede encontrarse en J. M. BLÁZQUEZ, *Las colonizaciones semitas en Huelva, Cádiz y la Baja Andalucía*, Papeles del Laboratorio de Arqueología de Valencia, XI, 1975, págs. 207-250.

76. MIRIAM ASTRUC, *La necrópolis de Villaricos*, en *Informes y Memorias de la Comisaría General de Excavaciones*, n.º 25, Madrid, 1951.

77. G. LINDEMANN, H. G. NIEMEYER y H. SCHUBART, *Toscanos, Jardín und Alarcón, Vorbericht über die Grabungskampagne 1971*, en *Madridener Mitteilungen*, XIII, 1972, págs. 125-157; H. SCHUBART, H. G. NIEMEYER y G. LINDEMANN, *Toscanos, Jardín y Alarcón*, en *Noticiario Arqueológico Hispánico, Arqueología*, I, Madrid, 1972, págs. 11-41; G. MAASS-LINDEMANN y H. SCHUBART, *Jardín - Vorbericht über die Grabung 1974 in der Nekropole des 6/5. Jhs. v. Chr.*, en *Madridener Mitteilungen*, XVI, 1975, págs. 179-186.

78. ARRIBAS y ARTEAGA, *El yacimiento fenicio...*, citado, págs. 64-66, 93 y sigs.

79. No hay ningún dato para la época que nos interesa en ANA M.^a MUÑOZ, *Sobre el comercio cartaginés en España*, en *Pyrenae*, IV, 1968, págs. 129-140.

80. PELLICER, *Excavaciones en la necrópolis púnica «Laurita» del Cerro de San Cristóbal (Almuñécar, Granada)*, *Excavaciones Arqueológicas en España*, n.º 17, Madrid, 1962; ÍD., *Relaciones de la necrópolis púnica del Cerro de San Cristóbal, de Almuñécar, en el Mediterráneo Occidental*, en *VIII Congreso Nacional de Arqueología (Sevilla-Málaga, 1963)*, Zaragoza, 1963, págs. 393-403; ÍD., *Ein altpunisches Gräberfeld bei Almuñécar, prov. de Granada*, en *Madridener Mitteilungen*, IV, 1963, págs. 9-38.

81. A. ARRIBAS y J. WILKINS, *La necrópolis fenicia del cortijo de las Sombras (Frigiliana, Málaga)*, en *Pyrenae*, V, 1969, págs. 185-244.

82. M.^a E. AUBET, G. MAASS-LINDEMANN y H. SCHUBART, *Chorreras. Eine phönizische Niederlassung östlich der Algarrobo-Mündung*, en *Madridener Mitteilungen*, XVI, 1975, págs. 137-178.

83. Existe bastante bibliografía sobre Trayamar; en último término véase: H. G. NIEMEYER y H. SCHUBART, *Trayamar. Die phönizischen Kammergräber und die Niederlassung an der Algarrobo-Mündung*, *Madridener Beiträge*, 4, Madrid, 1975.

84. H. SCHUBART y H. G. NIEMEYER, *Trayamar. Los hipogeos fenicios y el asentamiento en la desembocadura del río Algarrobo*, I. *La factoría fenicia en el Morro de Mezquitilla*, II. *La necrópolis de Trayamar*, en *Excavaciones Arqueológicas en España*, n.º 90, Madrid, 1970.

Toscanos,⁸⁵ la desembocadura del Guadalhorce.⁸⁶ Siendo muy importante la cronología inicial de estas factorías — Toscanos parece ser, con las Chorreras, la más antigua (siglo VIII), seguida de Almuñécar (primera mitad del siglo VII) —, lo que a nosotros nos interesa en todo caso es precisamente su momento final. Toscanos, la factoría más importante, parece haber durado poco más de un siglo, aunque hallazgos aislados en los estratos modernos de relleno le señalan una pervivencia hasta fines del siglo VII, cuando no hasta inicios del siglo VI; sin embargo, faltan por completo los hallazgos púnicos o ibéricos.⁸⁷ En realidad, parece ser un hecho general: a mitad o a finales del siglo VI las factorías fenicias del sur y la espectacular subida de las influencias, o del comercio fenicio por el Sudeste,⁸⁸ el Levante,⁸⁹ e incluso Cataluña⁹⁰ han concluido (o parecen haber concluido, al menos en el estado actual de nuestros conocimientos). Por tanto, de nuevo nos encontramos ante el silencio arqueológico para la época del tratado.

Quizás ustedes se están preguntando adónde quiero llevar mi razonamiento: a dos conclusiones; la segunda, consecuencia de la primera, y a la exposición de un método de trabajo; la primera: intentar demostrar que el tratado del

509 a. de J. C. no cerraba a nadie la navegación hacia Occidente; la segunda: dejar de ver en el capítulo III, 22, de Polibio una fuente referente a la costa del mundo ibérico (en su época de formación); un método de trabajo: mi intención (ya realizada en parte, incluso para otras áreas no tratadas aquí) de analizar por este sistema todas las cláusulas de los tratados del 509 y del 348.

Aunque a mi modo de ver el texto mismo del tratado desmiente el cierre hacia Occidente — al dejar en una misma área de comercio Cerdeña y Libia, que creo hay que entender como la costa norte de África, justo al sur de Cerdeña y por tanto al oeste de Cartago⁹¹ y no como el desierto líbico —, y de que la evidencia arqueológica parece confirmar esta opinión, les voy a exponer todavía algunas otras razones en este sentido. Los estudiosos que piensan que Polibio se equivocó en su identificación del cabo Bello y en su interpretación de la cláusula probablemente no se han parado a establecer una comparación rápida pero lógica y a la vista de un mapa entre este tratado y el segundo (III, 24, sin datación, identificado generalmente con el del 348), en el que figura la siguiente cláusula: «que más allá del cabo Bello y de Mastia Tarseion los romanos no hagan pillaje ni

85. Existe una abundante bibliografía sobre Toscanos, que puede encontrarse en SCHUBART, *Las excavaciones de Torre del Mar...*, citado, págs. 205-206. Destaquemos: H. SCHUBART, H. G. NIEMEYER y M. PELLICER, *Toscanos. La factoría paleopúnica en la desembocadura del río Vêlez* (excavaciones de 1964), en *Excavaciones Arqueológicas en España*, n.º 66, 1969.

86. ARRIBAS y ARTEAGA, *El yacimiento fenicio...*, citado.

87. SCHUBART, NIEMEYER y PELLICER, *Toscanos...*, citado, págs. 146-147.

88. O. ARTEAGA y M.ª R. SERNA, *Los Saladares-71*, en *Noticiario Arqueológico Hispánico, Arqueología 3*, Madrid, 1975, págs. 9-90.

89. NORBERTO MESADO, *Vinarragell (Burriana, Castellón)*, Valencia, 1974.

90. MALUQUER, *Los fenicios en Cataluña*, citado.

91. La razón fundamental para pensar así es que tanto en el primer tratado como en el segundo Libia forma una única área con Cerdeña. No obstante, sirva de ejemplo y ratificación un pasaje de Estrabón en el que Libia designa concretamente la costa del norte de África al oeste de Cartago; ESTRABÓN, XVII, 3, 4: Ποσειδώνιος εἶρηκεν, ὅτι πλέων ἐκ Γαδείρων εἰς τὴν Ἰταλίαν προσερχομένη τῇ Αἰθιοκῇ παραλία. «Cuenta Posidonio que, navegando desde Gades hacia Italia, fue arrojado a la costa Libica...». Para Plinio, Libia es sinónimo de África; PLINIO, *H. N.*, V, 1: *Africam Graeci Libyam appellaverunt et mare ante eam Libycum.*

comercien ni funden ciudades». Sintácticamente la frase presenta la misma estructura que la del primer tratado:

1.º μὴ πλεῖν Ῥωμαίους... ἐπέκεινα τοῦ Καλοῦ ἄκρωτηρίου.

2.º τοῦ Καλοῦ ἄκρωτηρίου, Μαστίας Ταρσηίου μὴ ληίζεσθαι ἐπέκεινα Ῥωμαίους.

En el segundo caso es indiscutible que ἐπέκεινα significa «más allá» desde el punto de mira de los romanos, sujeto (en acusativo por tratarse de una oración de infinitivo) de la oración; me parece que pensar lo contrario no tendría el menor sentido referido a Mastia;⁹² en consecuencia, pienso que éste es también el significado que tiene en el primer caso: «más allá» del cabo Farina desde el punto de mira cerraría Cartago; «más allá» del cabo Bon cierra la ruta hacia las Sirtes. Tampoco nadie ha hecho la observación de que el cabo Farina está al norte de Utica y muy cerca de ella, por lo cual es lícito suponer que formaba parte de la χώρα que esta ciudad controlaba; sin embargo, en el primer tratado no se men-

ciona para nada a Utica; un pequeño detalle, pero quizá de cierto interés.

Aunque algunos estudiosos no ven en el segundo tratado más que «une collection d'amendements» al primero,⁹³ pienso que hay entre ellos bastantes y fundamentales diferencias: en el primero sólo se habla de navegación y comercio; en el segundo, de fundación de ciudades; y es por medio del segundo cuando Cartago cierra las costas del sudeste y del sur de la Península y también el norte de África,⁹⁴ es decir, la ruta del Estrecho. Me gustaría examinarlo también, puesto que ha habido ya varios intentos de establecer una relación de causa-efecto entre la cláusula antes citada y unas determinadas constataciones arqueológicas; en primer lugar el Dr. Tarradell en su trabajo sobre una serie de poblados ibéricos de las provincias de Alicante y Murcia;⁹⁵ posteriormente, Morel⁹⁶ y Sanmartí⁹⁷ en sus trabajos sobre la producción del taller de las pequeñas estampillas, cuya difusión parece concordar con las cláusulas del tratado del 348 (el 2.º) renovadas por el tratado de la época de Pirro (el 3.º).

92. Mastia, ciudad sin identificar, pero, según las referencias que poseemos, situada aproximadamente en la zona de la actual Cartagena; todo lo que sabemos de ella se reduce a los siguientes testimonios: HECATEO (FHG), fragmento 6: Μαστιανοί, ἔθνος πρὸς ταῖς Ἡρακλείαις στήλαις. Ἐκαταίος Εὐρώπη, εἴρηται δὲ ἀπὸ Μαστίας πόλεως.

AVIENO, *Ora maritima* (ed. de Schulten), v. 449-452: *Nanmatius inde portus op(pidum pro)pe/ se Massienum curvat alto ab aequore/ sinique in imo surgit altis moenibus/ urbs Massiena*; ΤΕΡΟΜΠΟ, *F.H.A.*, vol. II, pág. 52; ESTEBAN DE BIZ: Μασσία χώρα ὑποκειμένη (cod. ἀποκειμένη) τοῖς Ταρτησίοις... Θεόπομπος τεσσαρακοῦτῷ τρίτῳ). A estos testimonios sobre la ciudad y su χώρα cabe añadir las citas sobre los *Mastianos/Massienos/ Mastienos/ Hecateo* (FHG), frag. 7, 8, 9 y 10, Avieno, v. 422, Polibio, III, 33, 4.

93. AYMARD, *Les deux premiers traités...*, citado.

94. POLIBIO, III, 24, 4: ἐν Σαρδόνι καὶ Λιβύῃ μηδεὶς Ῥωμαίων μὴτ' ἐμπορευέσθω μῆτε πόλιν κτιζέτω, εἰ μὴ ἕως τοῦ ἐφόδια λαβεῖν ἢ πλοῖον ἐπισκευάσαι. «En Cerdeña y en Libia (véase *supra*, nota 91) que ningún romano comercie ni funde ciudad..., si no es para hacer provisiones o para reparar la nave». A esta época, o a un momento posterior — no anterior —, puede referirse el pasaje de ESTRABÓN, XVII, 1, 19: φησὶ δ' Ἐρατοσθένης... Καρχηδονίους δὲ καταποντοῦν, εἴ τις τῶν ξένων εἰς Σαρδῶν παραπλευσεῖεν ἢ ἐπὶ Στήλας. «Dice Eratóstenes... que los Cartagineses [lo] arrojaban al mar, si algún extranjero navegaba hacia Cerdeña o hacia las Columnas.»

95. TARRADELL, *Ensayo de estratigrafía comparada y de cronología de los poblados ibéricos valencianos*, en *Saitabi*, XI, 1961, pág. 19.

96. MOREL, *Études de céramique campanienne, I, l'atelier des petites estampilles*, en *Mélanges d'Histoire et d'Archéologie de l'École Française de Rome*, LXXXI, 1, 1969, pág. 117.

97. SANMARTÍ, *El taller de las pequeñas estampillas en la Península Ibérica*, en *Ampurias*, t. 35, 1973, pág. 169.

De todos modos, esta producción es de inicios del siglo III, lo cual supone un lapso de medio siglo en relación con el segundo tratado. Examinar toda la situación a mitad del siglo IV nos llevaría muy lejos y sobre todo nos llevaría mucho tiempo.

Mi intención no era únicamente intentar desmitificar un texto clásico célebre (cosa que no sé si he conseguido) por el simple placer de hacerlo, sino que voy a atreverme a apuntar alguna posible solución, aunque sin insistir demasiado en ella, como conclusión definitiva de todo mi trabajo, ya que el análisis del tratado que acabo de realizar se ha limitado a una cláusula y es preciso analizarlas todas y cada una de ellas.

Considerando todo el conjunto del tratado y la situación general tanto del Mediterráneo occidental como del Lacio, la hipótesis de la Roma etrusca — y unos aliados que pueden ser en realidad otras ciudades costeras etruscas, especialmente Caere — es la más verosímil dentro de la cronología alta polibiana; sin embargo, si la aceptamos, hay que remontar el tratado a mediados del siglo VI, a la época de intersección entre la decadencia etrusca y el afianzamiento exterior del poderío cartaginés. Bajar la datación a una fecha posterior al «sobrecargado y casi mítico» año 509 a. de J. C. — supongamos que al segundo cuarto del siglo V — no me parece demasiado factible; un reparto de influencias entre etruscos y cartagineses no tendría razón de ser por ninguna de

las dos partes después de las derrotas de Himera y Cumas y de la bajada de los volscos sobre el Lacio.

Puesto que estoy convencida de que el *Kalón akroterion* debe ser identificado con el actual cabo Bon, pienso que Polibio es quien tiene razón y que el tratado representa: 1) un cierre casi absoluto, por parte de Cartago, de la costa sur del cabo Bon (véase fig. 1), de la región de Bissatis y de la ruta hacia las Sirtes; en realidad, ésta — junto con su «retrotierra» — es la zona de expansión natural de Cartago; 2) un intento de control (ignoro hasta qué punto efectivo) por parte de los cartagineses del brazo de mar entre el cabo Lilibeo (cerca de Motya, Sicilia) y el cabo Bon, es decir, de la ruta entre el Mediterráneo oriental y occidental. Sólo así se explica la frase «... si no es obligados por la tempestad o...; si alguien es llevado por la fuerza...»; para navegar hacia Occidente ni etruscos ni massaliotas (ni romanos ni campanos, si se piensa en el segundo tratado o en una cronología baja) necesitaban surcar las aguas próximas al *Kalón akroterion*; en cambio para navegar hacia Oriente⁹⁸ sí y — puesto que según tengo entendido la navegación no es fácil en las proximidades del cabo Bon — corrían el riesgo de ser desviados hacia la zona cerrada. Señalemos, sin embargo, que el cierre de Bissatis y las Sirtes por parte de Cartago no encaja totalmente con la cronología polibiana; como ha señalado ya Desanges,⁹⁹ y de acuerdo con la evidencia arqueológica,¹⁰⁰

98. Bibliografía y un balance de los hallazgos etruscos en el Mediterráneo oriental puede encontrarse en VILLARD, *Les canthaves de bucchero...*, citado, pág. 1626; también en MICHEL GRAS, *La piraterie tyrrhénienne en mer Égée: mythe ou réalité?*, en *Mélanges J. Heurgon*, vol. I, Roma, 1976, págs. 341-369.

99. DESANGES, *Étendue et importance du Byzacium...*, citado, pág. 16-17.

100. Sobre la expansión púnica en la zona del cabo Bon y la región de Bizacene, véase: JEAN L. FERRON, *La Byzacène à l'époque punique. Etat actuel des connaissances*, en *Cahiers de Tunisie*, XI, n.º 44, 1963, páginas 31-46; MOREL, *Kerkouane, ville punique du cap Bon. Remarques archéologiques et historiques*, en *Mélanges d'Histoire et d'Archéologie de l'École Française de Rome*, LXXXI, 2, 1969, págs. 473-518; los más antiguos vestigios datables con seguridad en Kerkouane remontan a la mitad, si no incluso al segundo cuarto del siglo VI. Se

la auténtica expansión territorial de Cartago no se produce hasta el siglo v a. de J. C.¹⁰¹

Una última observación: la idea del control de la ruta marítima entre el Mediterráneo oriental y el occidental nos lleva a la consideración de que el tratado

afectaba a alguien que por los motivos que fuera no solía — o no podía — utilizar el estrecho de Messina, en poder, como es sabido, del elemento jónico-calcedónico. Ese alguien, y en qué momento, es lo que precisamente me propongo seguir buscando.

trata de fragmentos de cerámica griega (pág. 494); M. H. FANTAR, *Présence punique au Cap Bon*, en *Kohalos*, XVII-XIX, 1972-73, págs. 264-277; Id., *Tunisie*, en *L'espansione fenicia nel Mediterraneo. Relazioni del Colloquio in Roma* (4-5 mayo, de 1970), Roma, 1971, págs. 99-143.

101. Sobre la expansión de Cartago, véase en general; BRIAN HERBERT WARMINGTON, *Carthage*, Londres, 1960, págs. 53 y sigs.; MOSCATI, *The world of the Phoenicians*, citado, págs. 153 y sigs.; PIERRE CINTAS, *Contribution à l'étude de l'expansion carthaginoise au Maroc*, París, 1954; MIGUEL TARRADELL, *Marruecos púnico*, Tetuán, 1960; FERRUCCIO BARRECA, *La civiltà di Cartagine*, Cagliari, 1964.